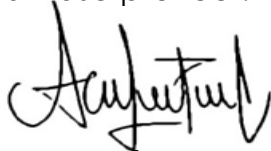


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021. En la fecha al despacho del señor Juez el **proceso ordinario No. 2018-00263**, con solicitud de la secretaria del Tribunal. Sírvasse proveer.

X 
NATALIA PÉREZ PUYANA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 de junio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el curso del proceso, se tiene que la Secretaría del Tribunal Superior solicito la remisión del proceso, teniendo en cuenta en *“La secretaria de la Sala, por error involuntario, remitió el proceso al Juzgado, cuando el mismo se encuentra pendiente de resolver el recurso de reposición y queja, presentado contra el auto que negó el recurso de casación”*. Fundamentando su solicitud con la constancia del Recurso de Reposición radicado ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

Por lo anterior se **ORDENA** enviar el proceso conforme lo solicitado.

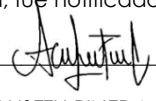
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C. 30 de junio de 2021. Por Estado No. 060 de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LIETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

apc